



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXEM. O

DECRETO Nº **8538** /2014.-

ARICA, **06 DE JUNIO 2014**

**VISTOS:**

- a) Memorandum Nº106, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Dirección de Turismo, que solicita certificación presupuestaria para aprobar el programa "Material Gráfico Alcaldía 2014".
- b) Memorandum Nº798, de fecha 03 de Junio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº9182, de fecha 04 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**MATERIAL GRÁFICO ALCALDÍA 2014**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Material Gráfico Alcaldía 2014
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica
1.4.- FECHA	: Mayo 2014- marzo 2015
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Autoridades nacionales y extranjeras que nos visitan
1.7.- PROGRAMA	: Generación de presentes destinados a autoridades nacionales y extranjeras que visitan a nuestra máxima autoridad en nuestra Casa Edilicia, como también para ser entregado por nuestro Alcalde a distintas autoridades en viajes fuera de nuestra Región.
II.- FUNDAMENTOS	: El material generado a través de este programa es necesario toda vez que nuestro Alcalde el Dr. Salvador Urrutia Cárdenas desee mostrar las bondades de nuestro "Paraiso Natural" a quienes considere son las personas que puedan actuar como embajadores de nuestra Comuna en sus ciudades o Países de origen.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promover y Difundir turísticamente nuestra Región, mostrando nuestros atractivos y exportando la imagen del Carnaval Andino "Con la Fuerza del Sol" y la Cultura Chinchorro, a través de la entrega de dicho material en nuestras dependencias u/o a las cuales nuestro Alcalde visita.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Difundir nuestro patrimonio natural, cultural, mediante la entrega de información turística. Promover el Carnaval Andino Internacional Con la Fuerza del Sol. Promover Arica por su Turismo de Intereses especiales (TIE). Generar material para participar en ferias de interés turístico nacional e internacional
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Dirección Turismo Diseño Prensa Municipal SECPLAN Materiales: Material Gráfico y audiovisual
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2014. Valor programa : \$ 22.000.000 pesos I.V.A. incluido

IMPUTACION

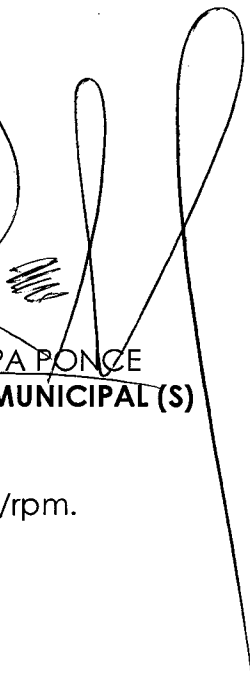

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Elaboración de bolsas protocolares en tela aguayo multicolor, de 25x 28 Cms., con cinta bordada con leyenda I. Municipalidad de Arica., tirante de 60 cms.	22.02.001	Textiles y acabados textiles	SP N° 5	\$ 2.000.000
Calendarios alusivos al patrimonio turístico de la Región, papel couche opaco de full color 4x4 (2014-2015), 8 cuartillas de 45x30	22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N° 6	1.200.000
Diseño, imágenes, impresión e ilustración de Libro turístico, presente de alcalde a autoridades, tapa dura, full color papel couche mate sobre 170 grs., 4x4 100 páginas, mas guardas en opalina hilada, terminación empastado, tamaño carta aprox.	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de gestión N° 6	15.000.000
Elaboración de 600 bolsos fabricado en lona 600, color beige arena, con un bolsillo en el frente con cierre sellado, dos porta botella con malla, regulador con ajuste con cordón nylon, en la parte superior aplicación con tela de aguayo con el logo Institucional bordado y la leyenda Dirección de Turismo, I. Municipalidad de Arica	24.01.008.004	Premios	SP N° 5	3.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>22.000.000</b>

El monto del Programa es de \$22.000.000.-

**DEJASE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

LUIS ZANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/rpm.




VÍCTOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA